



## Pliego de Prescripciones Técnicas

**Suministro de 95 equipos de sobremesa**  
**Nº de Expediente: I-16040024**

Contenido

1.	<b><u>OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO</u></b> .....	3
2.	<b><u>ALCANCE DEL SUMINISTRO</u></b> .....	3
3.	<b><u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS</u></b> .....	3
3.1.-	Requisitos.....	3
3.2.-	Instalación del equipamiento y puesta en marcha.....	3
3.3.-	Servicio de Mantenimiento.....	4
3.4.-	Garantía de los Equipos.....	4
3.5.-	Requisitos de obligado cumplimiento.....	4
4.	<b><u>REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES Y ERGONÓMICOS DE LOS EQUIPOS</u></b> ....	6

### **1.- OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO.**

El objeto del presente pliego es el suministro mediante la compra de **95 equipos de sobremesa**, para conectar con el sistema de producción de TV en la Sede Central de Madrid de la AGENCIA EFE.

Su contenido recoge las condiciones técnicas básicas por las que se regirá el contrato relativo a la compra de los equipos que posteriormente en este pliego se detallan.

### **2.- ALCANCE DEL SUMINISTRO.**

Suministro y entrega de equipos de sobremesa para conectar con el sistema de producción de TV en la Sede Central de Madrid.

### **3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como fin el de establecer los criterios a tener en cuenta por parte de las empresas interesadas en presentar oferta para la Agencia EFE.

Será objeto y responsabilidad de la empresa adjudicataria velar por el cumplimiento de las leyes, normas y Reglamentos de aplicación, así como sus posibles modificaciones y actualizaciones e igualmente lo será cualquier tipo de legislación, nacional, autonómica o local, que se promulgue en el futuro.

Las prescripciones señaladas en los siguientes puntos deben considerarse mínimas, pudiendo ser mejoradas por los licitadores.

El presente pliego de Prescripciones Técnicas revestirá carácter contractual.

#### **3.1.- Requisitos.**

A continuación se detallan los requisitos técnicos de los equipos a ofertar. El Catálogo de Requisitos establece un marco de mínimos y se definen:

La oferta se referirá a equipos informáticos de la gama profesional o de empresa, cuya marca disponga de representación oficial, canales de distribución y mantenimiento posterior, en territorio de la Unión Europea.

- Workstation de sobremesa
- Lector multitarjetas integrado.
- Regrabadora DVD SATA igual o superior
- MS Windows 8.1 PRO 64 bits OEM Español igual o superior
- HD 256GB SSD 6Gb/s 2,5" 7mm, igual o superior
- HD 500 GB SSD 6Gb/s 2,5" 7mm, igual o superior
- nVIDIA Quadro K620 - Tarjeta gráfica de 2 GB GDDR3 con interfaces DVI y HDMI y posibilidad de conectar dos monitores, igual o superior
- Micro INTEL i7-6700 3,4GHz, igual o superior
- Memoria 16 GB DDR4 2133 mHz, igual o superior (1x16 GB o 2x8 GB) con, al menos, dos slots libres adicionales
- al menos dos conectores USB 3.0 en el frontal, igual o superior
- Tarjeta de red 1Gigabit igual o superior
- Ratón óptico USB
- Teclado USB

- Fuente de alimentación no menor de 300W
- los equipos a ofertar deben disponer de los certificados: EPEAT SILVER y ENERGY STAR 6.1

### **3.2.- Instalación del equipamiento y puesta en marcha.**

Los equipos (95 unidades) serán entregados a la Agencia EFE sin necesidad de haber instalado el sistema operativo, es decir, con la pre-instalación de fábrica.

Entregar los equipos serigrafiados con el logotipo de Agencia EFE en color.

El plazo máximo de disponibilidad de la totalidad de los equipos será de 15 días desde la formalización del contrato.

La empresa adjudicataria tendrá la capacidad de almacenar, por sus propios medios y sin coste adicional para la Agencia EFE, el total de los equipos ofertados antes de proceder a su entrega. Bajo solicitud de Agencia EFE, el adjudicatario entregará los equipos con un plazo de entrega de 3 días máximo desde dicha solicitud. La entrega de los equipos solicitado se realizará en las oficinas de Agencia EFE en Avenida de Burgos 8B, Madrid sin coste adicional para la Agencia EFE.

Agencia EFE podrá solicitar la entrega del total o parte de los equipos según sus necesidades.

Agencia EFE realizará el control de calidad mediante catas aleatorias por cada grupo de equipos entregados antes de su instalación en la sede central de la Agencia EFE.

### **3.3.- Servicio de Mantenimiento.**

El mantenimiento de los equipos lo realizará el personal técnico de la Agencia EFE, salvo fallo de alguno de sus elementos o el equipo completo.

### **3.4.- Garantía de los Equipos.**

El periodo de garantía para el equipo completo y, de sus componentes individuales, será de tres (3) años en la modalidad nbd.

En caso de fallo, parcial o total, de algún equipo, se entregarán los componentes averiados, o si fuera necesario un equipo de sustitución en la sede de Madrid de Agencia EFE en un plazo máximo de 3 días. Este plazo incluye cualquier operación o comprobación que quisiera hacer el adjudicatario.

Si durante el período de garantía fuera necesario sustituir un equipo, y el producto original hubiese sido descatalogado, el licitador deberá entregar un equipo de características iguales o superiores al sustituido sin incremento de precio. Agencia EFE deberá validar el cambio propuesto.

### **3.5.- Requisitos de obligado cumplimiento.**

#### **Entorno de ejecución**

Agencia EFE utiliza un software integrado de edición, normalización, codificación y transmisión de contenidos de vídeo que utiliza las características específicas de la tarjeta gráfica del equipo, lo que permite disminuir los tiempos de codificación significativamente.

Dado que no es viable ofrecer al licitante dicho software para realizar las pruebas de rendimiento, se han seleccionado los descritos más adelante para realizar las codificaciones y medir los tiempos empleados en las mismas.

Es imprescindible codificar con las características y tecnologías descritas para poder evaluar los resultados de forma homogénea.

Los resultados obtenidos deben incluirse en las tablas destinadas a tal efecto y entregados junto a la documentación técnica en el sobre B (Oferta Técnica).

Cualquier resultado igual o inferior a los descritos en este documento se considerará válido.

Agencia EFE tendrá la potestad de contrastar los resultados entregados antes de la adjudicación definitiva, para lo que el licitante deberá ofrecer la máquina utilizada con el software y ficheros empleados a disposición de Agencia EFE para realizar la comprobación en el plazo máximo de cinco días laborales desde la fecha del requerimiento.

### Software y parámetros de codificación

Codificación con tecnología CUDA para obtener 3 archivos con las siguientes características:

mp4 h.264 1920x1080 50i a 10 Mbps  
MXF HDCAM 1920x1080 50i a 35 Mbps  
mp4 x265 1920x1080 50i a 5 Mbps

Para la realización de las pruebas se han utilizado las herramientas (gratuita o versión trial):

- MediaCoder <http://www.mediacoderhq.com/> para la codificación en h.265
- Medialooks MPlatform SDK <http://www.medialooks.com/mplatform/> para las codificaciones en h.264 y MXF.

### Ficheros a codificar

Para la realización de la prueba se darán 2 ficheros MXF 1920x1080 50i a 50Mbps:

Nombre	Tamaño	Ubicación
Fichero 01.mxf	1.252.595.488 bytes	<a href="https://drive.google.com/open?id=0B1K5atxfTKj4dlAwYWM4U01YV00">https://drive.google.com/open?id=0B1K5atxfTKj4dlAwYWM4U01YV00</a>
Fichero 02.mxf	396.256.900 bytes	<a href="https://drive.google.com/open?id=0B1K5atxfTKj4dlAwYWM4U01YV00">https://drive.google.com/open?id=0B1K5atxfTKj4dlAwYWM4U01YV00</a>

### Tiempos de ejecución

Tipo de codificación	Tiempo Fichero 1		Tiempo Fichero 2	
	EFE	Licitante	EFE	Licitante
mp4 h.264 1920x1080 50i a 10 Mbps	48 s		16 s	
MXF HDCAM 1920x1080 50i a 35 Mbps	35 s		16 s	
mp4 x265 1920x1080 50i a 5 Mbps	260 s		82 s	

### Tamaños de fichero obtenidos

	Tamaño Fichero 1	Tamaño Fichero 2
--	------------------	------------------

Tipo de codificación	EFE	Licitante	EFE	Licitante
mp4 h.264 1920x1080 50i a 10 Mbps	245 MB		75 MB	
MXF HDCAM 1920x1080 50i a 35 Mbps	1,1 GB		350 MB	
mp4 x265 1920x1080 50i a 5 Mbps	125 MB		45 MB	

Notas importantes:

- En ningún caso el licitador reflejará en la documentación del sobre número 2, información y documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión si así lo hiciera.
- Una vez se realice por parte de Agencia EFE la adjudicación provisional, el adjudicatario pondrá a disposición de la Agencia EFE el equipo ofertado (una unidad) en su propuesta técnica y sobre el cual ha realizado las pruebas con objeto de que se puedan corroborar los resultados obtenidos. Una vez comprobados los datos y si los resultados son los ofertados en la propuesta técnica, se adjudicará definitivamente el expediente, en caso de no corresponderse con los descritos en la documentación entregada, Agencia EFE excluirá a dicho adjudicatario del concurso, seleccionando al siguiente licitante que haya cumplido con las especificaciones técnicas y funcionales y ofrezca el precio más ventajoso.

**4.- REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES Y ERGONÓMICOS DE LOS EQUIPOS.**

Los sistemas informáticos ofertados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de la radiación emitida.

4.1. Medio Ambiente. Los sistemas ofertados deberán ser conformes con la Ley 11/1997, de 24 de Abril, de envases y residuos de envases. Los sistemas deberán cumplir con la estricta normativa RoHS (Restricción de uso de sustancias peligrosas) no incorporando ninguna de las seis (6) sustancias prohibidas: Plomo, Mercurio, Cadmio, Cromo Hexavalente, Bifenilos Polibromados y Éteres Difenil Polibromado El equipo dispondrá de un diseño previsto para la minimización de residuos generados al final de su vida útil. Los embalajes utilizados generarán el mínimo residuo, siendo fácilmente separables y reciclables. Por su parte, el equipo ofrecerá un bajo nivel de contaminación acústica.

4.2. Ahorro energético. Todos los ordenadores personales objeto de licitación deben cumplir con los estándares de ahorro de energía (EPA), tanto para la unidad central, como para el monitor.

4.3. Compatibilidad electromagnética. Los sistemas ofertados cumplirán los requisitos de protección establecidos en el R.D. 444/1994, de 11 de Marzo, modificado por el R.D. 1950/1995, de 1 de Diciembre.

4.4. Reducción de radiaciones emitidas. En materia de reducción de radiaciones emitidas se exige el cumplimiento de las normas MPR II/SWEDAC de baja radiación, y cumplimiento de las normas TCO.

4.5. Ergonomía. Los sistemas deberán ser conformes con las normativas técnicas existentes en ergonomía, tales como el R.D. 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyan pantallas de visualización.